



**Boletín núm. 10**

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020.

**Actualización en la aplicación móvil (App) Activa NI**

Se hace referencia a los "Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para realizar el despacho de mercancías con el medio de control o Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA)", específicamente al penúltimo y antepenúltimo párrafo del numeral II, que señalan lo siguiente:

*"Cuando se obtengan varios números de integración en los que se declaró el mismo número de medio de control, previo a la activación del MSA, se deberá seleccionar en la aplicación móvil, el número de integración de la operación que se presentará a activar MSA.*

*En caso de que no se realice la selección y se presente el gafete ante el módulo de MSA, el sistema considerará la última operación transmitida, activando el MSA con los pedimentos y avisos consolidados o pedimentos parte II asociados al último número de integración obtenido.*

Al respecto se hace de su conocimiento que a la aplicación Activa NI se actualizó para adicionar las siguientes mejoras:

**1. Selección de sección aduanera**

La versión que contiene esta actualización se podrá descargar de play store y aplicará para aquellas aduanas en donde existen configuración de múltiples secciones aduaneras, por lo que permitirá que los usuarios de comercio exterior realicen la selección del número de integración de la operación que se presentará a la activación del Mecanismo de Selección Automatizado (MSA) en la sección aduanera de su elección.

Ha sido liberada para las siguientes aduanas:

- Guadalajara
- Chihuahua

Por lo que hace a las siguientes aduanas, se encuentra pendiente su liberación, hasta que se les comunique mediante la misma vía:

- Cd. Juárez
- Manzanillo
- Matamoros
- Tuxpan

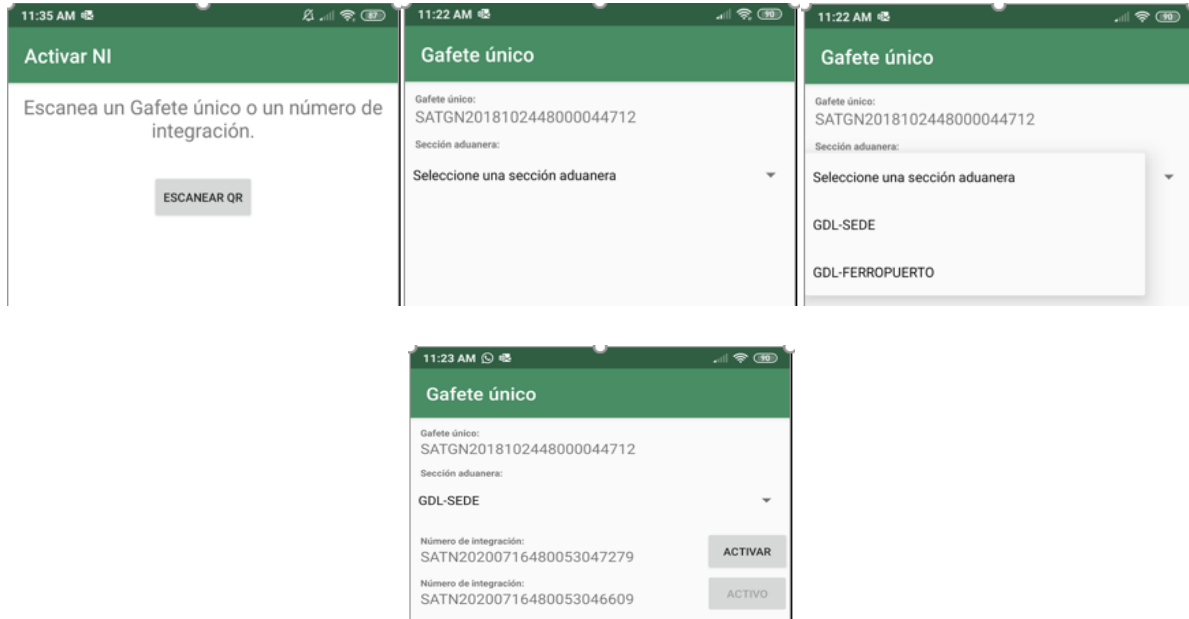
La selección de una sección aduanera se podrá realizar de las siguientes dos maneras:





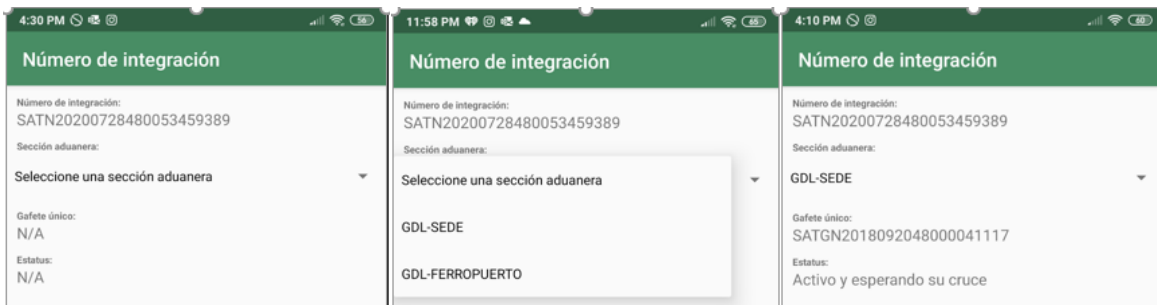
- a) **Selección con lectura de QR Gafete:** Al escanear el código QR del gafete, la aplicación mostrará el número de gafete y las diferentes secciones aduaneras de la aduana declarada en el pedimento validado y pagado; en ese momento el usuario deberá elegir la sección aduanera que corresponda.

Posteriormente, la aplicación mostrará el listado de todos los números de integración generados por la persona autorizada para realizar el despacho, se deberá seleccionar el número de integración y dar clic en el botón “activar”, como se muestra en las siguientes pantallas:



- b) **Selección con lectura de QR DODA-PITA:** Cuando se escanee el QR del DODA, la aplicación mostrará el número de integración asociado a ese QR y las diferentes secciones aduaneras de la aduana declarada en el pedimento validado y pagado; en ese momento el usuario deberá elegir la sección aduanera que corresponda.

Posteriormente mostrará el gafete con el que se asoció la operación al generar el número de integración, y dar clic en el botón “activar”, como se muestra en las siguientes pantallas:





**Cabe mencionar que, en caso de que no se realice el proceso de selección y se presente el GUI ante el módulo de MSA, el sistema considerará el último número de integración generado y es el que activará el MSA.**

## **2. Eliminación de números de integración en la APP Activa NI**

La versión con esta actualización se realizó para todas las aduanas, la cual permite que los **números de integración que no activaran el MSA por PITA, pero que ya lo activaron con DODA ya no se muestren en la aplicación Activa NI.**

Así mismo, los números de integración no se mostrará en la App cuando estos hayan activado el MSA ya sea por el GUI, o con el DODA.

De igual manera, no se mostrarán en la aplicación cuando los usuarios realicen la eliminación, la cual deberán realizar en el mismo medio en donde se generó, es decir, si se generó en el servicio web PITA debe de eliminarse por el servicio web y si se generó en el portal del SAT debe de eliminarse en el mismo portal.

Cualquier duda o comentario, favor de enviar un correo electrónico a la dirección [maria.lopez@sat.gob.mx](mailto:maria.lopez@sat.gob.mx), [claudia.rios@sat.gob.mx](mailto:claudia.rios@sat.gob.mx) y [ramses.rojash@sat.gob.mx](mailto:ramses.rojash@sat.gob.mx).

La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia.

